

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20479357332 | Fecha de envío : | 26/06/2024 |
| Nombre o Razón social : | V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | Hora de envío : | 17:31:47 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Lo solicitado para el numeral 1 de la metodología propuesta crea confusión y no se verifica un lineamiento claro con las pautas y un método de como poder desarrollar y mencionar la relación de actividades por lo tanto resulta subjetivo.

Es decir a nuestra manera, se puede entender que estaría referido que cada postor haga referencia a las actividades Generales de cada fase previsto en el numeral ¿A¿.- CTIVIDADES ESPECIFICAS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA Pagina N° 31 de los TDR. y/o lo otro es que cada postor por cuenta propia decida indicar la actividad que mejor se ajuste a la supervisión de Obra.

Sobre este punto, vemos que dicho requerimiento mínimo no cumple con las bases estándar a fin de poder permitir que los postores tengan la idea clara. Mucho más considerando que estas actividades formarán parte de la programación GANTT PERT ¿ CPM.

En ese orden y considerando que el fin supremo es que se permita la pluralidad de postores en la competencia, solicitamos alcanzar en medio digitable las actividades, cada uno debidamente enumerado en la columna de ITEMS. Indicando además los plazos para cada Meta o parámetros reglamentarios (Previas a la ejecución de la Obra; durante recepción de la Obra y Liquidación de Obra. esto considerando que se permita la concurrencia de los postores en la competencia y no sirva de obstáculo o barreras durante el procedimiento y solo admitir una sola oferta.

De ser contraria la posición y no precisar las pautas y directrices con los métodos entendidos, podría generar tener validas cualquier designación de actividades que incorporen los postores y con ello sirva para calificar el máximo puntaje en la metodología propuesta. (20 puntos)

Se debe considerar que el procedimiento consiste en que se permita la pluralidad de postores en la competencia y un igual de trato al momento de evaluar las propuestas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B.1. Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DE L FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:31:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Tal como lo hemos expuesto en el numeral 1 de la metodología propuesta, el desarrollo del numeral 2 estaría vinculado a todas las actividades que se designen en el numeral 1, partiendo de ello se tendría la organización del personal y programa de recursos y asignación del personal.

Por lo tanto una vez más solicitamos aclarar ya resulta subjetivo dicho requerimiento. Es decir que considerando haber establecido la relación de actividades, la Entidad o el Colegiado, debe precisar y ser claro a que se refiere con la programación.

A nuestro entender nuevamente se esta solicitando una programación Gantt pero del personal y de los recursos.

Sobre este punto, vemos que dicho requerimiento mínimo no cumple con las bases integradas a fin de poder permitir que los postores tengan la idea clara. Mucho más considerando que estas actividades formarán parte de la programación GANTT PERT ¿ CPM.

En ese orden solicitamos precisar las pautas y directrices con los métodos entendidos, ya podría generar que tenga validades cualquier desarrollo que incorporen los postores y con ello sirva para calificar el máximo puntaje en la metodología propuesta. (20 puntos)

Estos requerimiento al no ser claro podría generar la nulidad del procedimiento, además de perjudicar económicamente a los postores ya que consideramos que se está haciendo un requerimiento que podría generar gastos innecesarios.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: B.1.

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DE L FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2024

Hora de envío : 17:31:47

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Como ya lo hemos expuesto anteriormente, sino se precisan las pautas y método claro sobre la relación de actividades para la supervisión de obra, solo se pretendería colocar barreras en el procedimiento que no tiene las características de un requerimiento mínimo considerado en las bases estándar.

Para poder desarrollar la programación GANTT , PERTT CPM, vuestro colegiado debe ser mas claro y especifico.

SE OBSERVA. - Que para realizar el desarrollo de la Programación GANTT y PERT- CPM, la Entidad debe precisar con exactitud y detallar que actividades debidamente enumerados e identificados a incorporar en la programación las pautas y directrices claras, además de las actividades, debe precisar los plazos para cada etapa cómo se deberá la Programación GANTT y PERT- CPM de lo contrario resultaría subjetivo dicho requerimiento, es decir que:

1. Teniendo el número y/o relación de actividades, se debe precisar el tiempo para las actividades antes del servicio a ejecutar para incorporar a la programación.
2. Teniendo el número y/o relación de actividades, se debe precisar el tiempo para las actividades durante la ejecución del servicio para incorporar a la programación Gantt PERT CPM de lo contrario resultaría subjetivo dicho requerimiento y relevante dicho requerimiento.
3. Teniendo el número y relación de actividades, se debe precisar el tiempo para las actividades durante la Recepción de Obra para incorporar a la programación Gantt PERT CPM de lo contrario resultaría subjetivo dicho requerimiento y relevante dicho requerimiento.
4. Teniendo el número y relación de actividades, se debe precisar el tiempo para las actividades durante la Liquidación de Obra para incorporar a la programación Gantt PERT CPM de lo contrario resultaría subjetivo dicho requerimiento y relevante dicho requerimiento.
5. Que, al procesar la programación, se indique si se deberá detallar el porcentaje de lo programado (avance parcial y avance acumulado y curva ¿S¿) que forma parte de la programación Gantt.
6. Se debe precisar con exactitud las metas que deberá considerarse para la ruta crítica, es decir considerando los hitos más importantes a considerar de inicio a fin de la consultoría de obra. De no aclararlo y no dar las pautas dichos requerimientos resultarían ser subjetivos y tendría valides cualquier programación al que se solicita y por otra parte resultaría que podría estar vulnerando el Reglamento y las bases estándar, solicitar dicha exigencia como requerimiento mínimo el cual podría generar que no se permita la concurrencia del mayor número de postores al que busca el Estado. El genera gastos innecesarios presentar en la etapa de presentación de propuestas.

Como puede verse, en dicho requerimiento objeto de la convocatoria, solo lo ha determinado la exigencia de la Programación GANTT y PERT- CPM de manera general; no es claro lo que se pretende solicitar, basado en ello es que vuestro colegiado debe dar las directrices claras para poder desarrollar lo solicitado de lo contrario se podría presumir que se esté colocando barreras en el procedimiento y no se permita el mayor número de postores en la competencia al que busca el Estado e interés de la población.

Se debe tener en cuenta que el CPM (programación), solo deberá presentar para la firma del contrato y no en la etapa de presentación de propuestas lo cual podría generar un vicio de nulidad. Por lo que se solicita sustentar técnico y legal por parte del área usuaria.

De no dotar de las pautas claras de nada serviría solicitar la programación Gantt PERTT CPM. en todo caso se solicita suprimir ya que solo generaría gastos innecesarios y barreras en el procedimiento para todos los numerales siguientes (4,5,6,7 y 8 de la metodología propuesta).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP. IV Literal: B.1. Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DE L FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 26/06/2024

Hora de envío : 17:37:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad está solicitando que los postores cuenten con los ISOS, es decir con los factores de sostenibilidad ambiental y social integridad en la contratación (ISO 9001:2015, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015 Y la certificación de la integridad en la contratación pública 37001:2016).

Al respecto, cabe señalar que las Certificaciones ISO tienen como propósito garantizar, el cumplimiento de los estándares internacionales referidos a la calidad de los productos y servicios de las empresas, a la protección del medio ambiente, a la gestión antisoborno y a la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; respectivamente.

Ahora bien, cabe señalar que mediante la Opinión N° 130-2009/DTN, la Dirección Técnica Normativa ha indicado lo siguiente:

En vista que las certificaciones ISO no constituyen una condición determinante para la operatividad y/o calidad de los bienes o servicios que una Entidad requiere adquirir o contratar, no puede ser considerados como requerimientos técnicos mínimos máxime si su cumplimiento no es requerido por norma nacional alguna.

El principio de Libre Concurrencia contenido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Es importante indicar que, requerir las certificaciones detalladas con anterioridad no resultaría razonable, en la medida que, la certificación ISO no es una condición determinante para la operatividad de una obra, por lo que, su exigencia no garantizaría la calidad del proyecto objeto de la presente contratación.

En ese contexto, considerando que el cumplimiento de la certificación de los sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional y los ISOS solicitados, no son requeridos por alguna norma nacional, se advierte vulneración al Principio de la Libre Concurrencia, toda vez que, requerir dichas certificaciones como parte del requerimiento generaría el riesgo de limitar la participación de los potenciales proveedores.

De lo antes expuesto se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, área usuaria, Comité de Selección, según corresponda, adopte las medidas correctivas, debiendo suprimir de los numerales mencionados lo referente a la certificación de los ISOS solicitados.

Mucho más considerando que el fin supremo es que se permita y se garantice la concurrencia de la pluralidad de postores en la competencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: C Y E Página: 31..

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

En respuesta a ello, este colegiado señala que, las Certificaciones ISO que se solicitan en las Bases del presente procedimiento no corresponde a un requerimiento técnico mínimos toda vez que esta siendo considerado como Factor de Evaluación, el cual esta contemplado en las Bases Estándar de este tipo de procedimiento de selección, por lo tanto NO SE ACOGE su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:44:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El detalle en el Anexo 4, solo se debe indicar el plazo total o adicionalmente se debe desagregar los plazos para cada ETAPA.

Es importante precisar y tal como lo hemos expuesta anteriormente, debe indicarse plazo para cada etapa. En las bases solo se verifican dos (2) ETAPAS (Etapa de Supervisión de ejecución de Obra 720 días y etapa de Liquidación de Obra 60 días).

Para las etapas previas a la ejecución y recepción no se ha indicado plazos por lo tanto no se podría incorporar en la programación gantt pertt cpm.

Por lo tanto, solicitamos al colegiado tenga a bien dar las pautas claras a fin de que no exista confusión y sirva de barreras

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: cap. I Literal: 1.8 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala: Se aclara; el requisito está en función del tiempo de ejecución de obra y periodo de liquidación de la misma; no obstante, para efectos de llenado del Anexo 4, solo se debe indicar el plazo total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:48:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

a la fecha ya no es exigible que la vigencia de poder tenga un tiempo de días, por lo tanto, podría servir las vigencias con mayor antigüedad.

de ser contrario, solicitamos fundamentar y precisar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2

Literal: a.2

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: POR SU LITERALIDAD CORRESPONDERÍA A UNA CONSULTA, POR LO QUE SERÁ ABSUELTA COMO TAL, SE ACLARA QUE, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SE EXIGE TIEMPO (DÍAS DE ANTIGÜEDAD) DE LOS DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN) (VIGENCIA DE PODER), COMO LO SEÑALA EL NUMERAL 2.2 DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:52:00

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

La documentación facultativa en que sobre se colocará. asimismo indicar que si solicita en el sobre no correcto podría generar que se descalifique a los postores.

A nuestro entender, podría colocarse en cualquier sobre.

De ser contrario solicitamos precisar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.

Literal: 2.2.1.2.

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala: Se aclara, que de acuerdo al ítem. 2.2 : CONTENIDO DE LAS OFERTAS , del Capítulo II de a Sección Específica, se estipula en dos tipos de ofertas; por lo que deberá regirse a lo señalado en el ítem. 2.2.1. : OFERTA TÉCNICA del presente Requerimiento Técnico Mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:56:44

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Existe incongruencias en las plazos.

por una parte está en días y por otra parte en la estructura de costos de los TDR pagina 1 está en meses.

Esto crea confusión, se solicita corregir o aclarar si es que se debe el anexo 4, 6 colocar en días o meses.

De no ser claro podría generar la nulidad del procedimiento

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: cap. I

Literal: 1.8

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

POR SU LITERALIDAD CORRESPONDERÍA A UNA CONSULTA, POR LO QUE SERÁ ABSUELTA COMO TAL.

El Comité de Selección señala: Se aclara; que el requisito está en función del tiempo de ejecución de obra y periodo de liquidación de la misma; por lo que deberá regirse a lo señalado en el ítem. 1.8. : PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, del CAPÍTULO 1 : GENERALIDADES del presente Requerimiento Técnico Mínimo. Lo referido en la estructura de costos es referencial para efectos de la participación del plantel profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 17:59:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Que correo se utilizará para el caso que se eleve las bases al osce o se presente la documentación para la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: cap. I Literal: 1.1. **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala:

El participante o postor puede remitir documentos pertinentes a la dirección de correo electrónico descrita en el CAPITULO 1: GENERALIDADES, de la Sección Especifica de las presente Bases Administrativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 29/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 10:52:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al numeral 5 de la metodología propuesta se solicita nuevamente cronograma de ejecución de obra:

Consulta: Nuevamente se presentará un cronograma Gantt de actividades de la supervisión o que se refiere.

Solicitamos tenga a bien, detallar las pautas y directrices con método más entendido y todos los postores tengan la oportunidad de entenderlo.

Lo solicitado resulta ser subjetivo y consideramos que cualquier postor con solo la presentación, podría tener la valides de lo que presente y haya desarrollado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: B.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DEL FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 29/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 10:52:56

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Lo solicitado para el numeral 6 de la metodología propuesta crea confusión y no se verifica un lineamiento claro con las pautas y un método de como poder desarrollar y la metodología del control de calidad por lo tanto resulta subjetivo.

Es decir a nuestra manera de entender, se podría presumir que estaría referido que cada postor haga referencia a las valorizaciones.

De ser contraria dicha posición y no precisar las pautas y directrices con los métodos entendidos, podría generar tener valides cualquier desarrollo que incorporen los postores y con ello sirva para calificar el máximo puntaje en la metodología propuesta. (20 puntos)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: B.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DEL FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 29/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 10:52:56

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Lo solicitado para el numeral 7 de la metodología propuesta crea confusión y no se verifica un lineamiento claro con las pautas y un método de como poder desarrollar y la metodología del control de calidad por lo tanto resulta subjetivo.

Es decir, a nuestra manera de entender, se podría presumir que estaría referido que cada postor solo desarrolle la metodología referida a los protocolos. De ser así, esto resultaría innecesario y generaría gastos innecesarios se soliciten en la etapa de presentación de propuestas. Además de que podría generar que se coloquen barreras en el procedimiento y no se garantice la pluralidad de postores en la competencia.

De ser contraria dicha posición y no precisar las pautas y directrices con los métodos entendidos, podría generar tener validas cualquier desarrollo que incorporen los postores y con ello sirva para calificar el máximo puntaje en la metodología propuesta. (20 puntos)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV

Literal: B.1

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DEL FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 29/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 10:52:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Lo solicitado para el numeral 8 de la metodología propuesta crea confusión y no se verifica un lineamiento claro con las pautas y un método de como poder desarrollar y la metodología del control de seguridad y salud ocupacional por lo tanto resulta subjetivo.

Es decir, a nuestra manera de entender, se podría presumir que estaría referido que cada postor solo desarrolle la metodología referida de manera general. De ser así, esto resultaría innecesario y generaría gastos innecesarios se soliciten en la etapa de presentación de propuestas. Además de que podría generar que se coloquen barreras en el procedimiento y no se garantice la pluralidad de postores en la competencia.

De ser contraria dicha posición y no precisar las pautas y directrices con los métodos entendidos en cada termino, podría generar tener valides cualquier desarrollo que incorporen los postores y con ello sirva para calificar el máximo puntaje en la metodología propuesta. (20 puntos).

Solicitamos a vuestro colegiado determine un método más entendido para cada etapa o numeral ya que dicho requerimiento en los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 solo lo ha determinado de manera general y no especifica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP. IV Literal: B.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DEL FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 29/06/2024

Hora de envío : 10:52:56

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Lo solicitado para el numeral 3 de la metodología propuesta NO SE ENTIENDE COMO DESARROLLARLO y no se verifica un lineamiento claro con las pautas y un método de como poder desarrollar y la metodología del control de seguridad y salud ocupacional por lo tanto resulta subjetivo.

Es decir, no se ha indicado como desarrollar cada ETAPA, por ejemplo de acuerdo al reglamento tenemos;

- 1.- ETAPA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 2.- ETAPA DURANTE LA EJECUCIÓN
- 3.- ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA
- 4.- ETAPA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
- 5.- ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA
- 6.- ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA.

Ahora tal como se ha expuesto anteriormente, en dicho requerimiento para el desarrollo Gantt Pert cpm, No se ha indicada si cada etapa se desarrollará de manera independiente, si este también incluirán los avances programados.

No se ha indicado el plazo número de ITEM para cada ETAPA, Además, No se ha indicado si cada etapa se debe detallar el inicio y fin. Con ello una vez más se demuestra que resulta subjetivo dicho requerimiento solicitar en la etapa de presentación de propuestas. Esto generaría que se coloquen barreras en el procedimiento y no se garantice la pluralidad de postores en la competencia.

De ser contraria dicha posición y no precisar las pautas y directrices con los métodos entendidos en cada termino, podría generar tener valides cualquier desarrollo que incorporen los postores y con ello sirva para calificar el máximo puntaje en la metodología propuesta. (20 puntos).

Solicitamos a vuestro colegiado determine un método más entendido para cada etapa de las actividades numeral 3, se verifica que solo lo ha determinado dicho requerimiento de manera general y no específica. Por tanto, carecería de fundamente solicitar dicho requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: B.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DEL FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20479357332

Fecha de envío : 29/06/2024

Nombre o Razón social : V& S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 10:52:56

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Vuestro colegiado si bien es cierto precisa haber hecho la indagación de mercado, pero no se constata quienes habrían considerado tener todas las exigencias respecto a la metodología propuesta; Sostenibilidad ambiental y Integridad en la contratación Publica.

En ese orden, solicitamos se realice un buen analisis de los requerimiento minimos, ya que de no sustentarlo y no garantizar la pluralidad de postores en la competencia, podría generar un vicio de nulidad del procedimiento según lo previsto en el artículo 44, 2 de la ley de contrataciones del estado.

Se solicita publicar el estudio de indagación de mercado donde se garantice la pluralidad de postores en la competencia.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** RES. EJECU **Literal:** 4.2 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2; 44 de la Ley; numeral 72.4 de los artículos 72; del RLCE, seguido de las bases estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA:

LA METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA CORRESPONDE AL CAPITULO IV DE LAS BASES ESTÁNDAR, EL MISMO QUE ES DETERMINADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, MAS NO CORRESPONDE EVALUAR Y SOLICITAR SU ACREDITACIÓN EN ETAPA DE INDAGACIÓN DE MERCADO, NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 15:05:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:

Experiencia en obras similares. Construcción y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Sustitución y/o Adecuación y/o Ampliación y/o Creación y/o Remodelación y/o Instalación y/o Restauración y/o Fortalecimiento y/o Creación de Obras de Edificación Turística y/o Recreativa y/o Piscícola infraestructura Educativa en General y/p Terminal Portuario de Pasajeros y/o Centro de Abastecimiento y/o Comercialización de Productos Agropecuarios

SOLICITAMOS ampliar los similares a los siguientes:

Se consideran servicios de supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria: Las Consultorías de Obra de Supervisión obras de Infraestructura centros penitenciarios y/o complejos deportivos y/o bancos y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o edificios comerciales y/o edificios residenciales y/o centros de salud y/o puestos de salud y/u hospitales.

Además, las obras similares deberán de contener dentro de su denominación alguna de las siguientes terminologías: Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Mejoramiento y/o Demolición y/o Renovación y/o Ampliación y/o Creación y/o Nueva y/o Sustitución y/o Adecuación; o la combinación de éstas.

Nuestro pedido se ampara en el Art 2 de la LCE en favor de que exista una mayor concurrencia de postores. Nótese que, nuestra solicitud es de acuerdo con la naturaleza y complejidad de lo que se necesita contratar, asegurando la calidad de la misma y buscando cumplir con la finalidad pública de la inversión, para ello, se ha ceñido a lo establecido en el expediente técnico de obra. Además, el numeral 29.3 del artículo 29 del Reglamento indica que, al definir el requerimiento, el área usuaria no incluye exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Cabe precisar, que las bases estándar precisan lo siguiente:

El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala: Se Acoge Parcialmente, con el fin de contar con mayor participación de postores. Se incluirá en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARA y/o Complejos Deportivos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 15:05:50

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita la reducción del factor de evaluación experiencia del postor a uno y medio (1.5) veces el valor referencial. Nuestro pedido se ampara en el art 2 de la LCE en favor de que exista una mayor concurrencia de postores. Nótese que, nuestra solicitud es de acuerdo con la naturaleza y complejidad de lo que se necesita contratar, asegurando la calidad de la misma y buscando cumplir con la finalidad pública de la inversión. Además, el numeral 29.3 del artículo 29 del reglamento indica que, al definir el requerimiento, el área usuaria no incluye exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos.

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: A

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: De acuerdo con la naturaleza y complejidad de lo que se necesita contratar, asegurando y garantizando la calidad de la misma y buscando cumplir con la finalidad pública de la inversión NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 15:05:50

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SE ESPECIFIQUEN LAS PAUTAS PARA DESARROLLAR LOS PUNTOS DE LA METODOLOGÍA SOLICITADOS.

Al respecto, las bases estándar aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, indican que el comité de selección debe precisar de manera objetiva el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología. Nuestro pedido se ampara en prevalecer el principio de transparencia del artículo 2 de la Ley, que ordena a las Entidades a proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. A fin, de sustentar nuestra solicitud presentamos las siguientes resoluciones en donde se ha declarado nulo los actos administrativos, en donde ha prevalecido la falta de pautas para la metodología propuesta:

Resolución N° 00754-2023-TCE-S6

Resolución N° 2208-2023-TCE-S4

Resolución N° 1729-2022 -TCE-S5

Resolución N° 00111-2022-TCE-S2

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: B.1

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: EN MERITO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE MODIFICARA LA ESTRUCTURA (PAUTAS) DEL FACTOR DE EVALUACIÓN METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20604371857

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.

Hora de envío : 15:05:50

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS adjuntar la estructura de costos del presente proceso en un formato más legible, pues no se le logra identificar claramente la información. Por lo tanto, a fin de contar con información clara y precisa, solicitamos adjuntar en formato Excel la presente Estructura de Costos. Nos amparamos al principio de Transparencia del Art 2 de la LCE, que ordena a las Entidades a proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 23.6

Literal: -

Página: 111

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría señala: Se acoge, se publicará junto con la Integración de Bases el presupuesto en referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Incorpora todo el presupuesto en formato Excel.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De lo señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA: LA ENTIDAD PROCEDERÁ SEGÚN LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala: Se encuentra previsto en las Bases Estándar del Concurso Público N° 005-2024-GRL-OPIPP-CS : en la Sección Específica del Capítulo I : Generalidades ítem. 1.6 : Sistema de Contratación e ítem. 1.8 : Plazo de Prestación de Servicio de Consultoría de Obra; acorde a lo señalado en el ítem. 34.4 del artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado y del ítem. 158.4 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; donde se menciona que es bajo las mismas condiciones del contrato original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Fecha de envío : 04/07/2024

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA: Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría señala: Se aclara; que la presente obra aún no comienza. Se encuentra en las acciones previas al inicio del plazo de ejecución de obra, de acuerdo a lo señalado en el art° 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SE SOLICITA: PRECISAR SI LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA O ESTA VA A SER REALIZADO EN CONFORMIDAD CON EL ART. 208 DEL RLCE EN SUS TÉRMINOS Y PLAZOS.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría señala: Se aclara; que la etapa de Recepción de Obra estará en conformidad del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO ELÉCTRICO establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápites de las bases : Sección: Específico **Numeral:** III **Literal:** B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala: Se acoge, Con el fin de contar con una mayor y efectiva participación de postores, se amplía la profesión para el especialista en instalaciones eléctricas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La formación académica para la calificación del personal clave, en la especialidad de instalaciones eléctricas es de : Ingeniero Electricista ó Ingeniero Mecánico Electricista ó Ingeniero Eléctrico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como RESIDENTE DE OBRA. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala: Se acoge, Con el fin de contar con una mayor y efectiva participación de postores, se amplía la experiencia para dicho especialista como Residente; teniendo en cuenta el ítem 186.2 del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá acreditar una experiencia acumulada no menor de tres (3) años, en los siguientes cargos: Jefe de Supervisión y/o Jefe de Inspección y/o Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Inspector y/o Ingeniero Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Jefe de Inspección y/o Supervisor y/o Inspector y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Ingeniero Supervisor de Obra y/o Ingeniero Inspector de Obra y/o Residente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO y/o ESPECIALISTA EN INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el Área Usuaría señala: Se acoge, Con el fin de contar con una mayor participación de postores, se amplía la experiencia para del Especialista en Instalaciones Eléctricas como Especialista Electromecánico y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá acreditar una experiencia acumulada no menor de Dieciocho (18) meses en el cargo de Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe o la combinación de estos como: Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas, Ingeniero Especialista Electricista, Ingeniero de Instalaciones Eléctricas, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Supervisor Especialista en Instalaciones Eléctricas, Ingeniero Supervisor Especialista Electricista, Ingeniero Supervisor de Instalaciones Eléctricas, Ingeniero Supervisor Eléctrico, Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista Electromecánico y/o Especialista en Instalación Electromecánica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 04/07/2024

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE: Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos incluir la experiencia para dicho especialista como ESPECIALISTA SSOMA . Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala: Se acoge, Con el fin de contar con una mayor participación de postores, se amplía la experiencia para del Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), como Especialista SSOMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Deberá acreditar una experiencia acumulada no menor de Dos (2) años en el cargo de Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe o la combinación de estos como: Seguridad y Medio Ambiente y/o Impacto Ambiental y Seguridad y/o Seguridad en Obra y Medio Ambiente y/o Seguridad, Salud y Medio Ambiente y/o Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Salud y Medio Ambiente y/o Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o Prevención y Medio Ambiente y/o Especialista SSOMA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: CONSTRUCCION DE INSTALACION PARA LA OBSERVACION/EXPOSICION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, SENDERO Y ESTRUCTURA DE PROTECCION; RENOVACION DE OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) COMPLEJO TURISTICO QUISTOCOCHA, EN LA LOCALIDAD DE QUISTOCOCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Ruc/código : 20602894801

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Fecha de envío : 04/07/2024

Hora de envío : 16:57:50

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: Afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité ampliar las obras similares para la experiencia del postor en la especialidad y experiencia del personal clave a: OFICINAS ADMINISTRATIVAS puesto que son infraestructuras de igual o mayor envergadura como la que tiene por objeto la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el Área Usuaria señala: Se acoge, con el fin de contar con mayor participación de postores. Se incluirá en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes : Mejoramiento y/o Sustitución y/o Adecuación y/o Ampliación y/o Creación y/o Remodelación y/o Instalación y/o Restauración y/o Fortalecimiento y/o Creación y/o Demolición y/o Renovación; o la combinación de estas de Obras de Edificación Turística y/o Recreativa y/o Piscícola y/o Infraestructura Educativa en General y/o Terminal Portuario de Pasajeros y/o Centro de Abastecimiento y Comercialización de Productos Agropecuarios y/o Complejos Deportivos y/o Oficinas Administrativas.